

IEE/SEINF-04/2021

INFORME DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON LA PUBLICACIÓN DE ENCUESTAS Y SONDEOS DE OPINIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO CONCURRENTES 2020-2021

El artículo 41 Base V, Apartado B, inciso a), numeral 5, así como el Apartado C, numeral 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que al Instituto Nacional Electoral (INE) le corresponde emitir reglas, lineamientos y criterios en materia de encuestas o sondeos de opinión, por su parte, los Organismos Públicos Locales (OPL) ejercerán funciones en materia de encuestas o sondeos de opinión, conforme a los lineamientos aprobados por el INE.

Bajo ese contexto, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó a través del Acuerdo INE/CG220/2014 de fecha 22 de octubre de 2014, los Lineamientos sobre las Obligaciones de quienes publiquen, soliciten u ordenen encuestas o sondeos de opinión, así como los Criterios de carácter científico aplicables en materia de encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos no institucionales.

En ese sentido, el Consejo General del INE aprobó mediante Acuerdo INE/CG661/2016, el Reglamento de Elecciones, mismo que en su Libro Tercero, Título I, Capítulo VII, desarrolla las bases constitucionales y legales en la materia. Estas disposiciones reglamentarias son aplicables tanto para elecciones federales como locales y están organizadas en seis secciones, diez artículos y un anexo en donde se señalan las principales obligaciones en la materia, los sujetos obligados, los periodos de aplicación de la normatividad, los plazos y términos bajo los cuales deben adoptarse y entregarse los criterios científicos, los informes que tiene que presentar la autoridad, los mecanismos de registro para llevar a cabo encuestas de salida y conteos rápidos, así como los controles en caso de cualquier incumplimiento.

De igual forma, el Anexo 3 de dicho ordenamiento se divide en dos apartados. El primero es relativo a los criterios científicos que deben adoptar las personas físicas o morales que publiquen resultados de encuestas por muestreo cuyo fin sea dar a conocer preferencias electorales. En tanto, el segundo integra los criterios que deben adoptar quienes den aviso a la autoridad de su pretensión de realizar encuestas de salida y/o conteos rápidos no institucionales.

Así mismo, el artículo 144 numeral 1 del Reglamento de Elecciones estipula que, durante los procesos electorales ordinarios, la Secretaría Ejecutiva del Instituto o del OPL correspondiente, presentará en cada sesión ordinaria del Consejo General respectivo, un informe que dé cuenta del cumplimiento a lo previsto en materia de encuestas y sondeos de opinión.



Por lo anterior, con base en lo dispuesto en el citado artículo 144, numerales 1 y 3 del Reglamento de Elecciones del INE, en concordancia con el numeral 14 de los Lineamientos referidos en párrafos anteriores, la Secretaría Ejecutiva presenta al Consejo General del Instituto Electoral del Estado el siguiente informe, en relación con la publicación de encuestas y sondeos de opinión en el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021; por lo que respecta al periodo comprendido del **24 de febrero al 23 de marzo de 2021**, conforme a lo siguiente:

A. Listado y cantidad de las encuestas publicadas durante el periodo que se reporta:

1. Derivado del monitoreo a medios impresos realizado por la Coordinación de Comunicación Social, en términos del numeral 9 de los Lineamientos anteriormente referidos, a través del Memorándum IEE/CCS-062/2021, de fecha 02 de marzo de 2021, la Coordinación de Comunicación Social informó que en el periodo comprendido del 24 de febrero al 02 de marzo de 2021, no se encontró relación de publicaciones en medios impresos correspondientes a “encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales o las que se publiquen sobre consultas populares” relativas al Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021.
2. Mediante Memorándum IEE/CCS-080/2021, de fecha 09 de marzo de 2021, la Coordinación de Comunicación Social informó que, en el periodo comprendido del 03 al 09 de marzo de la presente anualidad, no se encontró relación de publicaciones en medios impresos correspondientes a “encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales o las que se publiquen sobre consultas populares” relativas al Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021.
3. A través del Memorándum IEE/CCS-092/2021, de fecha 16 de marzo de 2021, la Coordinación de Comunicación Social informó que en el periodo comprendido del 10 al 16 de marzo del año que transcurre, no se encontró relación de publicaciones en medios impresos correspondientes a “encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales o las que se publiquen sobre consultas populares” relativas al Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021.
4. Mediante Memorándum IEE/CCS-098/2021, de fecha 23 de marzo de 2021, la Coordinación de Comunicación Social informó de las publicaciones identificadas en el periodo comprendido del 17 al 23 de marzo del presente año; en medios impresos correspondientes a “encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales o las que se publiquen sobre consultas populares” relativas al Proceso

Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021, mismas que se clasifican de la siguiente manera:

- **1 original:** Son aquellas encuestas publicadas por primera vez por el medio que las contrata o las realiza, es decir, que se dan a conocer de manera inédita.
- **1 cita:** Se refiere a publicaciones que hacen referencia a encuestas publicadas previamente, es decir, que retoman de manera parcial resultados dados a conocer con anterioridad.

El detalle de la información registrada como resultado del monitoreo se encuentra como **ANEXO ÚNICO** en el presente informe.

B. Estudios presentados ante este Instituto Electoral:

Durante el periodo comprendido del **24 de febrero al 23 de marzo de esta anualidad**, se informa que en esta Secretaría Ejecutiva no se recibió estudio alguno de encuestas sobre preferencias electorales publicadas, relativas al Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021.

C. Listado de quienes, habiendo publicado encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales, no hubieran entregado al Secretario Ejecutivo del OPL, copia del estudio completo que respalda la información publicada, o bien, hayan incumplido con las obligaciones que se prevén en el Reglamento de Elecciones.

Derivado de la verificación que llevó a cabo la Secretaría Ejecutiva sobre las encuestas detectadas por el monitoreo de medios impresos, en el periodo reportado se tiene registrada una publicación sobre la que no se entregó el estudio con los criterios científicos, tal como se detalla a continuación.

	FECHA DE PUBLICACIÓN	MEDIO EN EL QUE SE PUBLICÓ	REALIZADOR DE LA ENCUESTA
1	22/03/2021	El Sol de Puebla	MAS-DATA

En virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136 numeral 2 y 147 numeral 1 del Reglamento de Elecciones, que a la letra dicen:

“Artículo 136

...

2. La entrega de los estudios referidos en el numeral anterior deberá realizarse, en todos los casos, a más tardar dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la encuesta por muestreo o sondeo de opinión respectivo” ...

“Artículo 147

...

1. La Secretaría Ejecutiva del Instituto y de los OPL, podrán formular hasta tres requerimientos a las personas físicas o morales que hayan incumplido con la obligación de entregar copia del estudio que respalde los resultados publicados, para que, en el plazo que se señale en el propio escrito de requerimiento, hagan entrega del estudio solicitado conforme a lo establecido en el presente Capítulo” ...

Se procederá a efectuar el requerimiento correspondiente al medio en el que se publicó la encuesta de fecha 22 de marzo de 2021, a efecto de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Reglamento de Elecciones.

Por último, una vez rendido el presente informe al Consejo General de este Ente Electoral, esta Secretaría Ejecutiva realizará las gestiones necesarias para su publicación de forma permanente en la página web de este Organismo Público Local Electoral, así como para la entrega del mismo al Instituto Nacional Electoral, por medio de la Junta Local Ejecutiva del Estado de Puebla, tal y como se señala en los artículos 145 y 146 del Reglamento de Elecciones, en concordancia con el 15 y 16 de los Lineamientos sobre las Obligaciones de quienes publiquen, soliciten u ordenen encuestas o sondeos de opinión.

**ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA,
A 29 DE MARZO DE 2021
SECRETARIO EJECUTIVO**

C. CÉSAR HUERTA MÉNDEZ

ANEXO ÚNICO

MONITOREO EN MEDIOS IMPRESOS SOBRE ENCUESTAS, SONDEOS Y CONTEOS RÁPIDOS DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO CONCURRENTES 2020-2021

FOFO	PROCESO DE FOMENTO	CARGOS ALBERE	FECHA DE PUBLICACIÓN	ESTADO	TIPO DE MEDIO	SECCIÓN	PÁGINA	Responsabilidad				Calificación de publicación			Análisis de contenido											
								MEDIO DEL QUE SE PUBLICÓ	ORGANISMO DE LA ENCUESTA	RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN	ORGANIZACIÓN DEL FOMENTO	CALIFICACIÓN	FECHA DE INVESTIGACIÓN	POBLACIÓN DE LA ENCUESTA	TARIFA DE ENCUESTO	IMPORTE INICIAL DE ENCUESTA	TIPO DE ENCUESTA	SEÑALA SI SE OMBIA MEDIO DE INVESTIGACIÓN	METODO DE INVESTIGACIÓN	TIPO DE ENCUESTA	AVISO DE CONFIDENCIALIDAD	TIPO DE ENCUESTA	TIPO DE ENCUESTA			
PU62	Interempresas	Ayuntamiento	23/02/2021	Puebla	Perifoneo	Local/Opción	11	El Sol de Puebla	MAS-OPA	Indefinido	Indefinido	Indefinido	Original	enero 2021	Municipio de Puebla	800 entrevistas	\$	60%	No	Definitiva	No	53%	Aviso de confidencialidad	TERCO	Aviso de confidencialidad a la prensa de la municipalidad de Puebla durante el proceso de selección de los candidatos de los partidos políticos y la asignación de los recursos de los medios de comunicación para las elecciones estatales que se llevaron a cabo en el periodo de investigación.	PU62
PU63	Interempresas	Ayuntamiento	23/02/2021	Puebla	Perifoneo	Local	Perifoneo Págs. 4	El Sol de Puebla	MAS-OPA	Indefinido	Indefinido	Copia	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	Aviso de confidencialidad a la prensa de la municipalidad de Puebla, Gobierno Municipal de Puebla que se dio a conocer durante el proceso de selección de los candidatos de los partidos políticos y la asignación de los recursos de los medios de comunicación para las elecciones estatales que se llevaron a cabo en el periodo de investigación.	PU63

FOLIO PUE-2

[A Puerta Cerrada](#)

[El Sol de Puebla](#) Jorge Rodríguez

[Local](#) lunes, 22 de marzo de 2021

10 Local | Lunes 22 de marzo de 2021 |

www.elsoldepuebla.com.mx/local

OPINIÓN
A PUERTA CERRADA
ENTRAPADOS Y EMPATADOS
JORGE RODRÍGUEZ

La lucha en Morena por la candidatura a la presidencia municipal de Puebla se entrapó el fin de semana después de que los dirigentes del partido y los aspirantes a la postulación conocieran los resultados de dos de las tres empresas encuestadoras que utilizaron para medir potenciales de voto.

Alejandro Carvajal Hidalgo, Claudia Rivera Vivanco, Gabriel Biestro Medina y José Luis Sánchez Sola, colocados en esta columna en estricto orden alfabético, quedaron prácticamente empatados en las mediciones, incluso, los cuatro, por arriba del panista Eduardo Rivera Pérez.

Dos de las tres firmas contratadas por Morena para evaluar a sus aspirantes a la alcaldía de Puebla son poblanas: Más Data, de José Zenteno, y el BEAP, de Rodolfo Filatera.

La tercera fue elegida por el Comité Ejecutivo Nacional y su nombre se mantiene oculto. Unos dicen que porque en realidad no existe y otros que porque así se evitan las presiones sobre sus directivos.

Con los resultados de las primeras dos encuestas en su poder, aliados y seguidores de los principales precandidatos difundieron este domingo en redes sociales las laminas que convienen a sus intereses para tratar de generar una percepción positiva a favor de su causa.

Unos dicen por descartarla a la presidencia municipal en funciones y otros al diputado local con licencia, siempre con el objetivo puesto en la manipulación del resultado final, que hasta la noche del domingo no había sido comunicado desde la sede nacional del partido a ninguno de los interesados porque aún no existía.

El reportero tuvo acceso a los resultados de la encuesta realizada por Más Data y en ellos se observa un empate en intención de voto entre los cuatro ovaluados, que, ahora se sabe, además de Rivera y Biestro fueron Carvajal y Sánchez Sola.

Vea usted el caso de la edili.

Ante la pregunta "Si hoy fueran las elecciones, ¿por cuál partido o candidato votaría para presidente municipal de Puebla?", 89.3 por ciento de las respuestas fueron para Claudia Rivera y 82 por ciento para Eduardo Rivera. El resto, con menos de un punto porcentual, se repartieron entre Eduardo Rivera Santamaría, Rafael Moreno Valle Buitrago, Roberto Ruiz Isaserra y Martín López Carreras. Un dato importante: 60 por ciento de los 800 encuestados hace apenas una semana contestó que no sabía, que no votaría por ninguno o, simplemente, no contestó.

Pase ahora con el exlíder del Congreso.

Frente a la misma pregunta, Gabriel Biestro obtuvo 20.8 por ciento de las respuestas a su favor, contra 16.9 por ciento de Eduardo Rivera. Otra vez, los indecisos o reacios a contestar rondaron el 60 por ciento.

¿Como le fue al "Chelín"?

El excoordinador de Puebla logró 19.4 por ciento de respuestas positivas, frente a 17.3 por ciento del candidato del partido blanquiazul. Aquí, dato curioso, Más Data le dio el voto al comunicador Héctor Rodrigo Ortiz por el PES, que tampoco llegó a un punto porcentual. Nuevamente, sets de 10 encuestados ocultaron su preferencia.

Por último está el caso del líder estatal del Harzón. Con idéntica interrogante, Alejandro Carvajal se hizo del 18.9 por ciento de las respuestas, contra 17.5 por ciento de Eduardo Rivera. De nueva cuenta, 60 por ciento dijo no saber, no querer sufragar por ninguno o no respondió.

TRAS MODIFICACIONES DE SEMANA SANTA
Pide Iglesia piso parejo contra el coronavirus

CLAUDIA HERNÁNDEZ
El arzobispo solicitó que también se suspendan las campañas políticas o las giras de trabajo

Luego de comunicar las indicaciones en que serán realizadas las celebraciones con motivo de la Semana Santa, el arzobispo del estado de Puebla Víctor Sánchez Espinosa esperó que al igual que la Iglesia, otros sectores también sean responsables para preservar la salud.

Así lo dijo a conocer durante la última misa dominical de cuaresma, en la que recordó que serían responsables en próximos días y esperó que ojalá también lo fueran con la suspensión de las campañas políticas o las giras de trabajo.

NO HAY PROCESIÓN: ARZOBISPO
Como lo anunció en la homilía del pasado domingo 14 de marzo, el arzobispo reiteró que no habrá procesiones este año, esto ante las pocas condiciones sanitarias derivado



Víctor Sánchez Espinosa exhortó a todos ser responsables, pese los riesgos de la Covid-19, no obstante, si serían realizadas las bendiciones correspondientes.

Tal es el caso de la tradicional bendición de palmas, cuyo rito se llevará bajo protocolos sanitarios y desde los lugares de cada uno de los fieles católicos.

El próximo domingo va llegamos a la celebración de las fiestas anuales de la pascua con la misa de la bendición de las palmas, hoy no hay procesión, pero vamos a bendecir las palmas. Vendrán a su misa dominical, tendrán sus palmas y sin que haya movilidad, bendicimos sus palmas', avisó.

De igual manera, la misa crismal, en la que se bendicen los santos óleos para ser ocupados en las distintas parroquias poblanas, el jueves santo día, no habrá lavatorio de pies, pero sí la eucaristía por la tarde para dar la bienvenida al viernes santo, sábado santo y al domingo de resurrección.

El viernes santo, también sin movilidad desde aquí (yo), ustedes desde sus lugares bendicimos nuestros viaticos, quizá solo vayamos volteando hacia cada estación que está aquí en nuestra catedral, pero desde nuestros lugares para evitar la movilidad', informó.

De manera diferente, el sábado santo será celebrada la vigilia pascual, ahora más temprano de lo usual para evitar que los creyentes lleguen tarde a sus hogares y continúen en confinamiento.

Finalmente exhortó a los feligreses a continuar cuidando de la familia, a través del cumplimiento de las medidas sanitarias y de las indicaciones emitidas por las autoridades de salubridad.

CONDominio RESIDENCIAL JARDINES DE SAN PEDRO CONVOCATORIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA GENERAL DE CONDÓMINOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 fracción VIII inciso c) de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio para el Estado de Puebla, y demás relativos, así como los artículos 47, 48 y 50 del Código de Comercio del Estado de Puebla, se convoca a todos los condóminos a la celebración de una ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, que tendrá carácter de elección de autoridades, en el día y hora que se indica a continuación:

SE DIERON LAS HORAS, en PRIMERA CONVOCATORIA a efectuarse dentro del domicilio condominial ubicado en PUNTO DEL CULTO HISTÓRICO, INTERSECCIÓN CALLES PREGONERÍA DE LA GUARDIA Y, PASEO ORIENTAL DE LA COLONIA JUNTA A LUJANAR, SAN JUAN DE LOS RIOS, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CERRILLA, PUEBLA, para tener los efectos expresados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. NOMBRAMIENTOS DEL COMITÉ DE VIGILANCIA.
2. RATIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN CIVIL EXISTENTE COMO ADMINISTRADOR DEL CONDOMINIO.
3. RATIFICACIÓN DE LAS CUOTAS MENSUALES.
4. APRORACIÓN DEL MONTO DE CARTERA VENCIDA PARA SU COBRANZA.
5. REVISIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONDOMINIO.
6. ASUNTOS GENERALES.
7. DESIGNACIÓN DE DELEGADO ESPECIAL PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS DE ASAMBLEA.

Los acuerdos tomados en Asamblea serán obligatorios para todos los presentes, ausentes y/o disidentes. Los señores deberán acreditar su pertenencia con copia de su escritura pública. En caso de ser representante y/o apoderado se deberá exhibir poder notarial y/o carta poder simple otorgada ante dos testigos, en original con firma autografiada de conformidad con el artículo 19 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio para el Estado de Puebla, y en coherencia con el artículo 2438 fracción III del Código Civil para el Estado de Puebla, acompañada de la copia de la escritura pública de la unidad privativa de quien represente.

En San Pedro Cholula, Puebla a 15 de Marzo de 2021.

ATTENTAMENTE

Convoquen los condóminos que representan el 40% de los votos del condominio
y/o Más Firmes


María Patricia
 Presidente del Comité de Vigilancia
 Condominio de San Pedro A

- Entrapados y empatados

Jorge Rodríguez.

La lucha en Morena por la candidatura a la presidencia municipal de Puebla se entrapó el fin de semana después de que los dirigentes del partido y los aspirantes a la postulación conocieran los resultados de dos de las tres empresas encuestadoras que utilizaron para medir potenciales de voto.

Alejandro Carvajal Hidalgo, Claudia Rivera Vivanco, Gabriel Biestro Medina y José Luis Sánchez Sola, colocados en esta columna en estricto orden alfabético, quedaron prácticamente empatados en las mediciones, incluso, ¡los cuatro!, por arriba del panista Eduardo Rivera Pérez.

Dos de las tres firmas contratadas por Morena para evaluar a sus aspirantes a la alcaldía de Puebla son poblanas: Más Data, de José Zenteno, y el BEAP, de Rodolfo Filatera.

La tercera fue elegida por el Comité Ejecutivo Nacional y su nombre se mantiene oculto. Unos dicen que porque en realidad no existe y otros que porque así se evitan las presiones sobre sus directivos.

Con los resultados de las primeras dos encuestas en su poder, aliados y seguidores de los principales precandidatos difundieron este domingo en redes sociales las láminas que convenían a sus intereses para tratar de generar una percepción positiva a favor de su causa.

Unos dieron por descartada a la presidenta municipal en funciones y otros al diputado local con licencia, siempre con el objetivo puesto en la manipulación del resultado final, que hasta la noche del domingo no había sido comunicado desde la sede nacional del partido a ninguno de los interesados porque aún no existía.

El reportero tuvo acceso a los resultados de la encuesta realizada por Más Data y en ellos se observa un empate en intención de voto entre los cuatro evaluados, que, ahora se sabe, además de Rivera y Biestro fueron Carvajal y Sánchez Sola.

Vea usted el caso de la edil.

Ante la pregunta "Si hoy fueran las elecciones ¿Por cuál partido o candidato votaría para presidente municipal de Puebla?", 19.3 por ciento de las respuestas fueron para Claudia Rivera y 18.2 por ciento para Eduardo Rivera. El resto, con menos de un punto porcentual, se repartieron entre Eduardo Rivera Santamaría, Rafael Moreno Valle Buitrón, Roberto Ruiz Esparza y Manlio López Contreras. Un dato importante: 60 por ciento de los 800 encuestados (hace apenas una semana) contestó que no sabía, que no votaría por ninguno o simplemente, no contestó.

Pase ahora con el exlíder del Congreso.

Frente a la misma pregunta, Gabriel Biestro obtuvo 20.8 por ciento de las respuestas a su favor, contra 16.9 por ciento de Eduardo Rivera. Otra vez, los indecisos o reacios a contestar rondaron el 60 por ciento.

¿Cómo le fue al "Chelís"?

El extécnico del Puebla logró 19.1 por ciento de respuestas positivas, frente a 17.3 por ciento del candidato del partido blanquiazul. Aquí, dato curioso, Más Data incluyó al comunicador Héctor Rodrigo Ortiz por el PES, que tampoco llegó a un punto porcentual. Nuevamente, seis de 10 encuestados ocultaron su preferencia. Por último está el careo del líder estatal del Barzón.

Con idéntica interrogante, Alejandro Carvajal se hizo del 18.9 por ciento de las respuestas, contra 17.5 por ciento de Eduardo Rivera. De nueva cuenta, 60 por ciento dijo no saber, no querer sufragar por ninguno o no respondió.



FOLIO PUE-3

[Mas Data perfila a Biestro como el más competitivo de MORENA a la alcaldía](#)

[Exclusivas Puebla](#) [Jesús Lemus](#)

[Puebla](#) martes, 23 de marzo de 2021

Mas Data perfila a Biestro como el más competitivo de MORENA para la alcaldía



LOCALES

Martes 23 de Marzo de 2021 www.exclusivaspuebla.com.mx

El PT "No se va a meter en la selección de candidato de Morena"

Gerardo Fernández Noroña confió que habrá unidad rumbo a las elecciones

Jesús Lemus

El diputado federal del PT, Gerardo Fernández Noroña, señaló que su instituto político no se entrometerá en pugnas internas de Morena sobre la designación del candidato a la alcaldía de Puebla rumbo al 6 de junio.

Así lo señaló en su visita por la capital poblarana, donde dijo que la actual presidencia municipal de Puebla, Claudia Rivera Vivanco y el diputado local morenista con licencia, Gabriel Biestro Medinilla, tienen un buen perfil para encabezar la posición.

Señaló que también ha existido un poco de "torpeza" sobre el proceso interno de Morena para elegir candidato a la alcaldía de Puebla, pero insistió que el PT no se meterá con Morena y confió que habrá unidad rumbo al primer domingo de junio.

"El partido está listo para triunfar el seis de junio, en el cual buscamos lograr al 100 por ciento la equidad de género, sin simulaciones como lo maneja la derecha y ultraderecha".

Cabe señalar que Morena daría a conocer esta semana quién será su candidato a la presidencia municipal de Puebla.

Mas Data perfila a Biestro como el más competitivo de Morena para la alcaldía

EL ASPIRANTE DIJO CONFÍAR EN LA IMPARCIALIDAD EN LA SELECCIÓN DE CANDIDATO

Jesús Lemus

El precandidato de Morena a la presidencia municipal de Puebla, Gabriel Biestro Medinilla, señaló que hasta ahora no existe abanderado a este cargo público, mismo que se dará a conocer el jueves, 25 de marzo, por parte de la Comisión Nacional de Elecciones.

Consideró necesaria una operación cicatriz entre aquellos que no sean el candidato a la alcaldía de Puebla formando en cuenta que él, según los datos que tiene de la empresa Mas Data, ocupa el primer lugar para ser el abanderado.

Respecto a la encuesta realizada, Mas Data colocó 3 posibles escenarios, en los que se encuentran Gabriel Biestro, Claudia Rivera y José Luis Sánchez Solá, cada uno de ellos teniendo como competencia al candidato de la alianza Va Por Puebla, Eduardo Rivera Pérez.

Pese a que, independientemente del candidato, Morena le saca ventaja a Eduardo Rivera Pérez con Gabriel Biestro esta ventaja se amplía aún más, pues obtiene el 20.9%, mientras que Eduardo Rivera el 16.9%; en el escenario donde aparece Claudia Rivera, esta logra el 10.9%, pero se acorta la ventaja, pues Lalo Rivera llega al 16.2%, mientras que cuando se refiere a "El Chelita", el aspirante morenista logra el 10.4%, mientras que Lalo Rivera obtiene el 17.3%.

Finalmente, al respecto, Biestro comentó lo siguiente: "yo confío en la imparcialidad del proceso, yo no quiero hablar de eso, esperamos que den a conocer los resultados de la encuesta que se aplica para elegir al mejor candidato".

Señaló que Morena hará una operación interna para conseguir todos los votos que se combaten por parte de estos dos personajes, que son acusados por la presunta venta de candidaturas en los municipios de San Gabriel Citalá.

Agregó que también se constituyeron de sus cargos a todos los consejeros Ildefonso de los Santos, además de recordar que se desvinculó a Carlos Evangelista como delegado del partido.

"Determinamos el cese de todos aquellos que han verificado en falsa representación del partido, violando los principios que ahora son más claros, porque tenemos que limpiar al partido de los viejos proyectos, por eso pedimos a los militantes denunciar cualquier situación que derive en la compra de candidaturas".

POR IRREGULARIDADES Tira Bracamonte acuerdos de Edgar Garmendia y Saúl Papaqui por candidaturas

Jesús Lemus

El dirigente estatal del Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), Marco Bracamonte González, anunció que se desvincularán los posibles acuerdos realizados por Edgar Garmendia de los Santos y Saúl Papaqui, para el tema de las candidaturas rumbo a las elecciones del 6 de junio.

Así lo declaró después de confirmar que este domingo en el Consejo Político de Morena se quitaron de sus cargos como secretario con funciones de presidente y titular de este organismo parti-

- El aspirante dijo confiar en la imparcialidad en la selección de candidato

El precandidato de MORENA a la presidencia municipal de Puebla, Gabriel Biestro Medinilla, señaló que hasta ahora no existe abanderado a este cargo público, mismo que se dará a conocer el jueves, 25 de marzo, por parte de la Comisión Nacional de Elecciones.

Consideró necesaria una operación cicatriz entre aquellos que no sean el candidato a la alcaldía de Puebla, tomando en cuenta que él, según los datos que tiene de la empresa Mas Data, ocupa el primer lugar para ser el abanderado.

Respecto a la encuesta realizada, Mas Data colocó 3 posibles escenarios, en los que se encuentran Gabriel Biestro, Claudia Rivera y José Luis Sánchez Solá, cada uno de ellos teniendo como competencia al candidato de la alianza Va Por Puebla, Eduardo Rivera Pérez.

Pese a que, independientemente del candidato, **MORENA** le saca ventaja a Eduardo Rivera Pérez, con Gabriel Biestro esta ventaja se amplía aún más, pues obtiene el 20.8%, mientras que Eduardo Rivera el 16.9%; en el escenario donde aparece Claudia Rivera, ésta logra el 19.3%, pero se acorta la ventaja, pues Lalo Rivera llega al 18.2%; mientras que, cuando colocan a “El Chelis”, el aspirante morenista logra el 19.4%, mientras que Lalo Rivera obtiene el 17.3%.

Finalmente, al respecto, Biestro comentó lo siguiente: “yo confié en la imparcialidad del proceso, yo no quiero hablar de eso, esperemos que den a conocer los resultados de la encuesta que se aplica para elegir al mejor candidato”.